

Resolución Directoral

Chancay, 27 de mayo del 2022

VISTO:

El Memorando N°234-UE.405.H.CH.SBS.DE/05-2022, de fecha 27 de mayo de 2022 y Informe N°025-UEN°405-HCH-SBS.DPTO.MEDICINA/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, relacionado a la propuesta del servidor público **MARCO ANTONIO ORE SARMIENTO**, como encargado del Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°045-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 15 de febrero de 2019, encargar con efectividad retroactiva a partir del 13 de febrero de 2019, ante citado el servidor público **GODOFREDO HUMPHREY AVILA GALARZA**, Médico I, Nivel 3, las funciones como Jefe del Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura del Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido las funciones encargados al servidor público antes citado, y encargar en dicha función con efectividad a partir del 01 de junio de 2022, al servidor público **MARCO ANTONIO ORE SARMIENTO**, Médico I, Nivel 3, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1;

Que, mediante Memorando N°234-UE.405.H.CH.SBS.DE/05-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado, por el Director de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** con efectividad a partir del 01 de junio del 2022, la asignación de las funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N°045-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 15 de febrero de 2019, al servidor público **GODOFREDO HUMPHREY AVILA GALARZA**, Médico I, Nivel 3, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** con efectividad a partir del 01 de junio del 2022, las funciones de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **MARCO ANTONIO ORE SARMIENTO**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3;



Gobierno Regional de Lima
 DIRESA - LIMA
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS



...Viene



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Gobierno Regional de Lima
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"
 Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
 CMP 36446

- Distribución CC:**
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Asesoría Legal ()
 - Interesado ()
 - Legajo ()
 - Responsable Portal de Transparencia ()
 - Archivo ()

